CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD LABORAL

LIDERA
Tú desarrollo



MÓDULO 4: PLAN DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Introducción

Todas las empresas deben disponer de planes de actuación en caso de emergencia, tal y como contempla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Para ello debe organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de estas".

Estas "medidas o planes de actuación en caso de emergencia" se plasman por escrito conformando un documento vivo, que ha de ser revisado cada vez que se produzcan cambios que puedan repercutir en la seguridad de las personas e instalaciones



4.2 Plan de emergencia, evacuación

Se considera una situación de emergencia aquella que podría estar motivada por un incendio, el anuncio de una bomba, un escape de gas o cualquier otra que justifique una evacuación rápida del edificio

Un plan de emergencia consiste en establecer una serie de actuaciones encaminadas a eliminar o disminuir los daños a personas y bienes derivados de la activación de un riesgo, ya sea de incendio, de inundaciones, de seísmo, incluso de amenaza de bomba.

Define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias y deberá responder a las preguntas:

¿QUÉ SE HARÁ? -¿QUIÉN LO HARÁ? -¿CUÁNDO? -¿CÓMO?- ¿DÓNDE?



- **Situaciones de emergencia**

Según la gravedad, las emergencias se pueden clasificar en:

Conato:
Emergencia que puede ser controlada y dominada de forma sencilla por el personal y los medios de protección del sector o dependencia.

Emergencia parcial:
Emergencia que para ser dominada requiere la actuación de los equipos de emergencia especiales del sector. No afecta a sectores colindantes.

Emergencia general:
Emergencia que para ser controlada requiere la actuación de todos los equipos de protección del centro y los externos y que conlleva la evacuación.

- **Evacuación del centro de trabajo (total o parcial)**
 Considerada situación de emergencia por si sola o formando parte de las anteriores.

• Equipos de emergencia

Los equipos de emergencia son personas especialmente entrenadas y organizadas para la actuación: combaten el fuego dando la alarma, utilizando los medios de primera intervención, prestan los primeros auxilios, etc.

- **Equipos de alarma y evacuación.** Aseguran una evacuación total y ordenada y se aseguran de dar la alarma.
- **Equipos de primeros auxilios:** Auxilian a los lesionados durante la emergencia.
- **Equipos de primera intervención**. Intentarán el control inicial del incendio, tendrán formación y adiestramiento adecuados.
- **Equipos de segunda intervención:** actúan cuando el equipo de primera
 Intervención, no puede controlar la emergencia y se servirán de los apoyos exteriores. Tendrán formación y adiestramiento.
- **Jefe de intervención:** valora la emergencia y coordina los equipos de intervención.
- **Jefe de emergencia.** Valora la emergencia y enviara los equipos internos y las ayudas externas necesarias. El jefe de intervención depende de él. El jefe o responsable de la emergencia puede ser el responsable del centro de trabajo o un jefe de seguridad. Esta persona estará siempre localizable.



- **Plan de evacuación**

En esta situación es necesario que el edificio tenga las vías de evacuación señalizadas.

La orden de evacuación será dada por el responsable de la emergencia, ya sea a través de la megafonía, por vía telefónica o personalmente.

Dada la orden de evacuación, el personal (que debe conocer las diferentes vías de evacuación del edificio), se dirigirá al punto de encuentro, dirigidos por los miembros de los equipos de alarma y evacuación.

Si es preciso, se distribuirá al personal el equipo de evacuación más idóneo. Hay que tener presente que, si algún empleado tiene un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, habrá que asignar, previamente a la emergencia, a un empleado que le ayude en dicha acción.

Las visitas que se encuentren en ese momento en el establecimiento serán acompañadas al exterior por la persona visitada de la empresa.



- **Esquemas de actuación específicos:**

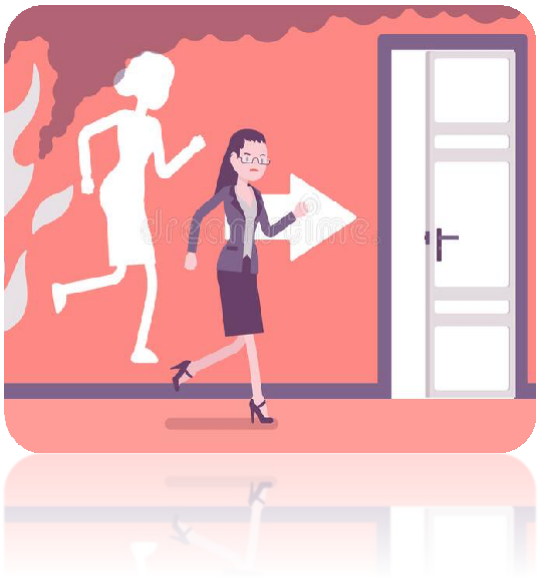


- **Al descubrir un incendio:**

✓ Se Mantendrá la calma
✓ Avisarán del incendio al jefe de Emergencias, directamente o a través de la central telefónica, o activando el pulsador de alarma de incendio más próximo.

- **Al oír la voz de evacuación:**

✓ Desconectarán los aparatos y maquinaria a su cargo.
✓ Si se encuentran junto a alguna visita, la acompañaran en todo momento hasta el exterior del edificio.
✓ Evacuarán el edificio con rapidez, pero sin correr, y lo harán de acuerdo con las instrucciones recibidas del Responsable de la Emergencia.





- Al detectar existencia de humo que dificulte la respiración:

✓ Se moverán gateando.
✓ No retrocederán ni portarán objetos voluminosos.
✓ Una vez en el exterior del edificio, se dirigirán al punto de reunión y esperarán instrucciones.

4.3 Primeros auxilios

La legislación laboral obliga a todos los centros de trabajo a disponer de las condiciones mínimas de los locales y el material necesario para la prestación de los primeros auxilios y como mínimo contaran con un **botiquín portátil.**

El empresario designará a trabajador que se encargue de revisar el contenido del botiquín con un contenido de desinfectantes y antisépticos, esparadrapo, gasas estériles, venda, algodón hidrófilo, apósitos, adhesivos, tijeras, pinzas, guantes desechables.

Todos los trabajadores conocerán donde se ubica el botiquín y los centros de más de 50 trabajadores (o 25 teniendo en cuenta la peligrosidad y las dificultades de acceso al centro de asistencia más próximo, si así lo determina la autoridad laboral).

Se entiende como Primeros Auxilios todos aquellos que se dan a un accidentado en la fase inicial, es decir, aquella que comprende los socorros practicados en el propio lugar del accidente y la evacuación del lesionado al Centro Hospitalario.







Toda la población debería tener nociones mínimas para prestar los primeros cuidados a las víctimas de cualquier accidente o enfermedad repentina hasta la llegada de los equipos asistenciales, basándose siempre en la premisa.

“PAS: Proteger, Avisar, Socorrer”

Proteger y asegurar el lugar de los hechos, con el fin de evitar que se produzcan nuevos accidentes o se agraven los ya ocurridos. Para ello se asegurará o señalará convenientemente la zona y se controlará o evitará el riesgo de incendio, electrocución, caída, desprendimiento, etc., que pudiera afectar a las víctimas e, incluso, a los auxiliadores.



Avisar a los equipos de socorro, autoridades, etc., por el medio más rápido, posible, indicando:

- ✓ Lugar o localización del accidente.
- ✓ Tipo de accidente o suceso.
- ✓ Número aproximado de heridos.
- ✓ Estado o lesiones de los heridos, si se conocen.
- ✓ Circunstancias o peligros que puedan agravar la situación.



Socorrer al accidentado o enfermo repentino “in situ”, prestándole los primeros cuidados hasta la llegada de personal especializado que complete la asistencia, procurando así no agravar su estado. Ante un accidente, por ejemplo, debemos seguir estas pautas:

- ✓ Actuar rápidamente, pero manteniendo la calma.

- ✓ Hacer un recuento de víctimas, pensando en la posibilidad de la existencia de víctimas ocultas.
- ✓ No atender al primer accidentado que nos encontremos o al que más grite, sino siguiendo un orden de prioridades.
- ✓ Efectuar “in situ” la evaluación inicial de los heridos.
- ✓ Extremar las medidas de precaución en el manejo del accidentado, en esta fase en la que todavía no sabemos con certeza lo que tiene.

Pero, aun siendo importante saber lo que hay que hacer, es muy importante saber lo que no debemos hacer y, por tanto, sólo se hará aquello de lo que se esté seguro. De estos primeros cuidados depende la posterior evolución de los afectados.

